



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Mayo de 1976.-

84 - DI- 76

Expte.Nº 1.464/75

VISTO:

El artículo 1º de la resolución Nº 70-DI-76 del 30 de Abril pasado, por el que se dan por finalizadas, a partir del 1º de Mayo en curso, las designaciones interinas del personal no docente que revista en planta permanente y temporaria del Programa 579 -Educación Superior y Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho artículo se encuentra comprendido el personal asistencial que atiende el Consultorio Médico instalado en el Complejo Universitario de Finca / Castañares;

Que el personal docente, no docente, alumnos y obreros que concurren al referido Complejo se encuentran expuestos constantemente a peligros y riesgos por las prácticas de laboratorio, actividades laborales y deportivas, como así también por la construcción edilicia que en el mismo se realiza;

Que la distancia a que se encuentra el mencionado Complejo de cualquier / otro centro asistencial, hace necesario la continuación de los servicios de carácter preventivo que presta dicho Consultorio Médico,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DELEGADO INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Exceptuar, por el término de treinta (30) días de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución Nº 70- DI-76, al siguiente personal del Departamento Sanidad, de la Dirección de Bienestar Universitario, que presta servicios en el consultorio médico de Castañares:

- Mauricio Alfredo KNOPP, L.E.Nº 7.622.300, Médico, F - VI
- Néstor A. DEL CASTILLO PINTO, L.E.Nº 8.176.845, Médico, F - VI
- Elisa Matilde BRITO, L.C.Nº 6.535.496, Enfermera, G - X
- Marta Zulema MAMANI, L.C.Nº 6.383.231, Enfermera, G - X
- Héctor Alfredo GUANCA, L.E.Nº 8.387.535, Enfermero, G - X.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

EDUARDO ALBERTO CASAL
Capitán
Delegado Interventor